



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT15I011

Expediente:
1974/2021

Fecha:
28-05-21 13:00



Asunto:

Aprobación de la convocatoria de las Subvenciones a Programas y Actividades de Asociaciones de Mujeres ejercicio 2021. Expte: 1974/2021.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 27-05-2021	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 12
Expediente e interesado: 1974/2021 .- SUBVENCIONES A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE MUJERES EJERCICIO 2021 CONCEJALIA DE IGUALDAD		
Descripción del punto: Aprobación de la convocatoria de las Subvenciones a Programas y Actividades de Asociaciones de Mujeres ejercicio 2021. Expte: 1974/2021.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2021, se aprueban las bases de las subvenciones a Programas y Actividades de Asociaciones de Mujeres y se autoriza el gasto que supone para el Ayuntamiento las subvenciones referidas.

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA, se propone la aprobación de la convocatoria para las subvenciones señaladas, con los siguientes criterios:

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de este programa de subvenciones las asociaciones de mujeres del municipio de Carreño que puedan llevar a cabo proyectos o actividades que motiven la concesión de subvención. Serán requisitos para solicitar la subvención que, la entidad solicitante esté inscrita en el registro de municipal de asociaciones, tenga su domicilio social en Carreño y que la actividad subvencionada se desarrolle en el término municipal de Carreño o que en su defecto el 80 % de sus beneficiarias sean mujeres del concejo de Carreño.

Segundo.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres del municipio de Carreño, para la realización de actividades, y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, así como impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos durante el año 2021.

Tercero.- Bases reguladoras:



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT15I011

Expediente:
1974/2021

Fecha:
28-05-21 13:00

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2021, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 100, de 26 de mayo de 2021 y en la página Web Municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de la subvención, asciende a la cantidad de **1.000 euros** (MIL EUROS) con cargo a la partida 231.489.09 "Subvenciones Asociaciones de Mujeres" del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Carreño o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas o bien por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 anteriormente referida, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Criterios de valoración de las solicitudes.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desarrollo técnico del proyecto de la actividad (20 puntos).
- Continuidad y periodo de desarrollo de la actividad (20 puntos).
- Defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades (25 puntos).
- Costes de los proyectos, con memoria desglosada de ingresos y gastos y fórmulas de financiación (20 puntos).

Séptimo.- Justificación:

El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2021.

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención Municipal en fecha 26 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, 5 de los 6 que legalmente lo componen, acuerda:

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

1S2V4V1D3V1260020265



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT15I011

Expediente:
1974/2021

Fecha:
28-05-21 13:00



Aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones para Programas y Actividades de Asociaciones de Mujeres 2021, según los criterios señalados, remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**

Ayuntamiento de Carreño. Documento firmado digitalmente, puede verificar la validez de este documento en la dirección <https://sedelectronica.ayto-carreno.es> con el código: 1S2V4V1D3V1260020265